



Estado  
de Coahuila

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

**Con fundamento en el artículo 50 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 24 del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Seguridad Pública y del Secretariado Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, certifico que los acuerdos aprobados en la XXVIII Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública celebrada el día 10 de febrero de 2022; son los siguientes:**

**Acuerdo 1/XXVIII/22. Aprobación del acta de la sesión anterior.**

El Consejo Estatal de Seguridad Pública aprueba en sus términos el acta de la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de octubre de 2021.

**Acuerdo 2/XXVIII/22. Renovación de Licencia Oficial Colectiva.**

El Consejo Estatal de Seguridad Pública, instruye a todas las instituciones de seguridad pública tanto estatales como municipales, para que realicen las acciones necesarias a fin de renovar ante la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) las Licencias Oficiales Colectivas 199 y 200 para portación de arma de fuego. Por lo cual deberán enviar a todo el personal al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza para que les sean aplicadas las evaluaciones psicológicas, toxicológicas y médicas, a partir del mes de septiembre de 2022 y antes de mes de febrero de 2023, conforme a la programación establecida.

**Acuerdo 3/XXVIII/22. Solicitud de documentos y Cartas Responsivas.**

El Consejo Estatal de Seguridad Pública, instruye a todas las Instituciones de Seguridad Pública tanto municipales como estatales, de Procuración de Justicia, así como de Seguridad Privada, proporcionen a la Unidad del Sistema Estatal de Información (USEI), la Clave Única del Registro de Población (CURP) y el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), documentos obligatorios para realizar el proceso de consultas.

Con respecto a las consultas para permanencia de personal en activo, cuando el resultado emitido por la USEI sea negativo no grave, deberán remitir la actualización de las Cartas Responsivas dentro de los cinco días hábiles posteriores de haber recibido el resultado.

**Acuerdo 4/XXVIII/22. Aplicación de cedula de RNPSP por cada corporación**

El Consejo Estatal de Seguridad Pública, instruye a todas las Instituciones de Seguridad Pública tanto municipales como estatales, de Procuración de Justicia, así como de Seguridad Privada, para que designen al día 28 de febrero un Enlace ante la Unidad del Sistema Estatal de Información (USEI), el cual se encargará de recabar la información requerida por el Registro Nacional de Personal mediante la aplicación de la Cédula Única y obtención de documentos.

Así mismo la USEI brindará la capacitación a partir del día 1 de marzo requerida para desempeñar las funciones derivadas de dicha actividad. Es indispensable procurar la permanencia del servidor público designado y notificar de manera inmediata cualquier



Estado  
de Coahuila

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

cambio, a fin de garantizar la continuidad y seguridad de los procesos dentro de las Instituciones como en la USEI.

**Acuerdo 5/XXVIII/22. Visitas de supervisión de procesos.**

Las corporaciones de Seguridad Pública, Municipal, Estatal y de Procuración de Justicia así como de Seguridad Privada se comprometen a brindar todas las facilidades necesarias al personal adscrito a la Unidad del Sistema Estatal del Información, a fin de que puedan llevar a cabo de manera presencial, virtual y/o a distancia la supervisión de los procesos de todas las bases de datos nacionales y estatales así como el control del padrón de usuarios con acceso a los aplicativos de Plataforma México, dar acceso a documentos físicos y electrónicos, programas electrónicos, sistemas de control y cualquier otro elemento que permita ratificar o rectificar dar la información con el afán de mantener actualizada las bases de datos de manera puntual y verídica cumpliendo con los lineamientos marcados en las leyes aplicables.

**LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

(RÚBRICA)

**LIC. SONIA VILLARREAL PÉREZ**